

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 1254/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Luciano Agustín PATRONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1254/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

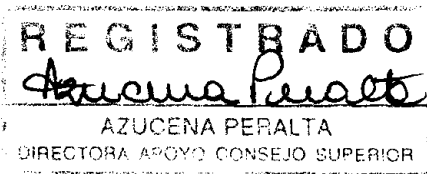
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1254/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física I B, al alumno Luciano Agustín PATRONE, Legajo N° 23049, de la carrera Ingeniería Electrónica



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

(título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 771/2008

UTN
mel
JCS
CPK

Ing. RECTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior